CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001060

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos, 10 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/351/2024 de la Administradora Municipal; la Vista Fiscal de la causa; el expediente sumarial de la causa; los Decretos Exentos N°202/051/2022, N°202/321/2022, N°202/519/2022, N°202/773/2022 y N°202/1246/2022; los Decretos Alcaldicios N°201/1664/2022, N°201/1848/2022 y N°201/031/2023, el Decreto Alcaldicio N°201/1848/2022, el Decreto Alcaldicio N 201/1087/2023 y el Decreto Exento N° 202/660/2023; la Resolución Exenta N° 7130/2023 de la Contraloría General de la República, la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/051/2022, se instruyó Sumario Administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas del Director de Obras Municipales don **Sergio Castillo Sepúlveda,** atendido el tenor dispuesto en el Memorándum N° 103/187/2021 de fecha 31 de diciembre 2021 del Administrador Municipal, ampliado mediante los Decretos Exentos N°202/321/2022, N°202/519/2022 y N°202/773/2022, y demás antecedentes fundantes en los autos sumariales referidos.

Que, por medio del Decreto Exento N° 202/268/2024, se dispuso la reapertura del Sumario Administrativo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/051/2022, al tenor de Resolución Exenta N° 7130/2023, de la Contraloría General de la República, el que instruye dar estricto cumplimiento al mismo desde la etapa procesal de reformulación de cargos, ello de conformidad a criterios del Órgano de Control, y en virtud a lo prescrito en el inciso final del artículo 6° de la ley N° 10.336, cuerpo legal que señala que las decisiones y dictámenes de esta entidad en las materias de su competencia, son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos a su fiscalización, los que no solo son imperativos para el caso concreto a que se refieren, sino que constituyen la jurisprudencia administrativa que deben observar, lo que encuentra su fundamento en los artículos 6°, 7° y 98 de la Constitución Política, 2° de la ley N° 18.575, y 1°, 5°, 6°, 9°, 16 y 19 de la citada ley N° 10.336, conforme ser una potestad del ente Contralor por así disponerlo su Ley Orgánica Constitucional, enmarcado en un principio de juridicidad, contexto que hace necesario adoptar las providencias y actos administrativos para materializar la Resolución Exenta N°7130/2023, posteriores asociados para el caso de la especie por esta entidad Municipal.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001060

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Que, para efectos del integro proceder administrativo, y en función de lo resuelto en la Resolución Exenta N° 7130/2023 de la Contraloría General de la República, es menester se normalicen los actos administrativos relativos a su calidad funcionaria y estado procesal actual, contexto aplicable para los Decretos Alcaldicios N° 201/1087/2023 y el Decreto Exento N° 202/660/2023, respecto a la medida disciplinaria de destitución y rechazo del Recurso de Reposición respectivamente. Lo anterior, al tenor dispuesto en el Decreto Exento N° 202/268/2024.

Que, mediante Oficio N° E433318, de 2023, la Contraloría General de la República, ordenó regularizar el pago de las remuneraciones del señor Sergio Castillo Sepúlveda a contar del 1 de diciembre de 2022, en adelante así como su ítems previsionales respectivos, contexto vinculante y obligatorio al tenor señalado precedentemente.

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto las medidas de destitución impuestas por medio de Decreto Alcaldicio N°201/1848/2022, Decreto Alcaldicio N° 201/1087/2023 y el Decreto Exento N° 202/660/2023, al tenor dispuesto en el Decreto Exento N°202/268/2024, respecto a la reapertura del Sumario Administrativo instruido mediante el Decreto Exento N°202/051/2022, desde la formulación de cargos, procédase a la normalización del registro en plataforma SIAPER respectiva.

2. Regularícese sus ítems remuneracionales y previsionales al tenor de Oficio N° E433318, de 2023, y Resolución Exenta N° 7130 de 20223 por parte de la Contraloría General de la República, al señor Sergio Castillo Sepúlveda a contar del 1 de diciembre de 2022, en adelante.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/.
Distribución:
Dirección de Jurídica
Dirección de Control
Departamento de Personal
Funcionario
Plataforma SIAPER